



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1260_3: Organizar los servicios hidrotermales”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1260_3: Organizar los servicios hidrotermales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en organizar los servicios hidrotermales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar el diagnóstico estético para la aplicación de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), en condiciones de seguridad e higiene.

- 1.1 La clientela se prepara, acomodándola en función de las zonas que se vayan a observar (corporal/facial, espalda, extremidades, entre otros), indicándole las posiciones que debe adoptar durante el proceso (sentada, tumbada en decúbito prono, decúbito supino, entre otras) y su tiempo estimado, proporcionándole material para su comodidad (toalla, alfombrín, tanga, entre otros).
- 1.2 Los equipos y materiales (microcámaras, medidor de hidratación, tensiómetro, entre otros) a emplear en el proceso de observación y obtención de datos se comprueban, garantizando que están preparados, limpios y ordenados para su utilización.
- 1.3 Las características de la clientela (nivel de hidratación, peso, talla, tensión arterial, entre otros) con ayuda de técnicas, equipos y medios de diagnóstico estético se observan, siguiendo la normativa de seguridad e higiene, y registrando los datos en la ficha técnica.
- 1.4 La clientela se entrevista, formulando las preguntas para identificar sus características, necesidades y demandas (dolores articulares, tensión muscular, hipertensión arterial, hipotiroidismo, estrés, entre otros), y registrando los datos en la ficha técnica.
- 1.5 La exploración estética para el diagnóstico se practica, utilizando técnicas de observación, tacto, palpación, entre otras, identificando las características cutáneas, las posibles alteraciones estéticas, entre otras circunstancias: estrés, postparto, estados de agotamiento, entre otros, en que estén indicados los servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales).
- 1.6 El diagnóstico estético se emite a partir del análisis y evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta, si fuera necesario, la prescripción médica aportada por la clientela, si así lo considera.
- 1.7 Las técnicas hidrotermales (balneación, aplicaciones a presión, estufas, entre otros) a realizar se identifican en función del diagnóstico estético emitido, confirmándose que no existen en la clientela circunstancias que desaconsejen la aplicación de alguna de ella, reflejándose en la ficha técnica.
- 1.8 La clientela con alguna característica especial (embarazo, hipertensión, hipotiroidismo, varices, entre otros) que requiera tratamiento diferenciado o autorización para los tratamientos hidrotermales, se deriva al personal profesional, detallando los aspectos a considerar en el informe.

2. Informar a la clientela sobre los resultados del diagnóstico estético, asesorando con una propuesta de aplicación de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales).

- 2.1 La información del resultado del diagnóstico estético, se transmite a la clientela presentándole la propuesta de los servicios hidrotermales (baños, técnicas a presión, estufas, circuito termal, entre otros), el coste de las sesiones y los resultados previstos, consensuando el número, frecuencia de aplicación, duración de las mismas y cuidados personales.

- 2.2 El comportamiento hacia la clientela se atiene a las buenas prácticas profesionales, garantizando la confidencialidad y la protección de datos de carácter personal.
- 2.3 Los datos generales obtenidos durante el diagnóstico estético (nivel de hidratación, peso, talla, embarazo, tensión arterial, entre otros) y los relativos a los servicios hidrotermales (programa o tratamiento de bienestar, terapéutico, entre otros) se registran en la documentación técnica elaborada (ficha técnica), en soporte informático o de forma manual.
- 2.4 El documento de propuesta de aplicación del servicio (técnicas, tratamientos y programas hidrotermales) se cumplimenta, recogiendo las especificaciones (tiempo, presión, temperatura, número de sesiones, precauciones, cosmética indicada, entre otros).
- 2.5 El consentimiento informado se entrega a la clientela para su firma, reflejando en el documento la información necesaria para obtener su autorización, procediendo a la aplicación de los servicios hidrotermales (técnicas, tratamientos y programas).

3. Realizar actividades de aplicación de limpieza, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, equipos, medios y productos para la puesta a punto de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales) para su utilización en condiciones de higiene y seguridad.

- 3.1 Las instalaciones, medios, equipos y productos (cabina, iluminación/temperatura de la sala, disponibilidad de agua, aparatología, camilla, toallas, material desechable, cosmética termal, entre otros) para la aplicación de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), así como la indumentaria de trabajo se adecuan, teniendo en cuenta sus características, el tipo de materiales sobre los que se van a emplear y el uso al que estén destinados para la técnica, tratamiento o programa, limpiando, higienizando y desinfectando con los métodos y productos específicos.
- 3.2 Los métodos y productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de instalaciones, medios y equipos, así como de la indumentaria de trabajo (toalla, tanga desechable, sabanilla, entre otros), se seleccionan en función del tipo de material que los compone y del uso al que están destinados.
- 3.3 Las instalaciones (cabinas, circuitos, entre otros), equipos, productos (peloides, algas, sales, aceites, entre otros) e indumentaria de trabajo se mantienen, siguiendo las especificaciones técnicas de mantenimiento y las normas de seguridad, prevención de riesgos, limpieza, desinfección y/o esterilización con verificación de los parámetros que lo requieran, teniendo en cuenta unas condiciones de periodicidad o tras cada uso.
- 3.4 Los residuos y accesorios desechables (slips/tangas desechables, restos de peloides, sabanillas desechables, entre otros) que vayan surgiendo de los tratamientos termales se gestionan, teniendo en

cuenta la separación de los mismos según su naturaleza, siguiendo de este modo la normativa medioambiental.

- 3.5 Las condiciones de preparación y protección tanto del personal profesional como de la clientela (indumentaria, Equipos de Protección Individual -EPI-, calzado, temperatura de agua, entre otros) se registran, atendiendo a las especificaciones recogidas en la evaluación del puesto de trabajo por los servicios sobre prevención de riesgos laborales.

4. Organizar el trabajo, supervisando las instalaciones, recursos y medios técnicos y humanos para garantizar la calidad en la prestación de servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales).

- 4.1 Las normas de comunicación interna se aplican para conseguir que sea fluida, precisa y llegue de forma clara al equipo mediante reuniones o entrega de las mismas de forma digital o impresa.
- 4.2 El trabajo se distribuye entre el personal del equipo, asignando tareas (recepción de clientela, acompañamiento hasta cabina, reparto de técnicas entre el personal profesional disponible, entre otros), y definiendo funciones según criterios de competencia profesional, eficiencia y productividad, supervisando su desarrollo, ejecución, y aclarando las dudas surgidas tratando de que estas funciones no se solapen.
- 4.3 Los procedimientos para fomentar la motivación profesional y el trabajo en equipo dentro del centro donde se prestan los tratamientos, técnicas y programas termales se establecen, garantizando la participación de los integrantes del mismo.
- 4.4 El personal del equipo se mantiene informado de las normas de la empresa respecto al sistema de trabajo, mediante la difusión actualizada de las mismas por parte del centro donde se aplican los servicios (tratamientos, técnicas y programas termales).
- 4.5 El plan de formación continuada y el calendario de realización se establece de forma que proporcione la actualización técnica del personal, haciéndolo compatible con la actividad laboral según las normas establecidas en la organización.
- 4.6 Los conflictos originados entre el personal del equipo en el ámbito de trabajo se identifican, estableciendo criterios y medidas (código ético, condiciones de respeto, prevención de conflictos, entre otros) de acuerdo con los procedimientos definidos (mediación, intervención, entre otros).

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1260_3: Organizar los servicios hidrotermales**.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Anatomía y fisiología aplicada al diagnóstico estético para servicios hidrotermales ***Uso del agua como fuente de salud y bienestar***

- Anatomía y fisiología de los órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de los tratamientos hidrotermales. Órgano cutáneo: estructura y funciones más importantes para la aplicación de técnicas hidrotermales. Alteraciones estéticas que pueden ser mejoradas mediante la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarias. Importancia histórica y evolución del termalismo. Dimensión económica y social. Termalismo: hidrogeología. Crenoterapia y balneoterapia. Hidroterapia. Talasoterapia. Helioterapia y cura climática. Mecanismos de acción del agua sobre el organismo: físicos, químicos, biológicos y psicológicos. Características de las aguas minerales y mineromedicinales. Clasificación. Acciones e indicaciones. Curas termales. Acciones específicas e inespecíficas de una cura termal. Acciones e indicaciones terapéuticas del agua de mar. Tipos de spas.

2. Diagnóstico estético para la realización de servicios hidrotermales

- Preparación de la clientela. Equipos, métodos y medios para el diagnóstico estético. Técnicas de aplicación de instalaciones, medios, equipos y métodos. Técnicas de entrevista como medio de estudio de la clientela (escucha activa, preguntas abiertas y cerradas, entre otras). Historial estético y ficha técnica. Informes para derivar a otro personal profesional. Consentimiento informado.

3. Propuestas de servicios hidrotermales y organización de los mismos

- Elementos de la propuesta. Técnicas para su elaboración. Normas de presentación de propuestas. Tipos de programas de tratamiento estándar individuales y en el área colectiva. Técnicas hidrotermales: tipos y clasificación. Características. Efectos, indicaciones, precauciones. Contraindicaciones relativas y absolutas. Criterios de selección y asociación. Pautas para la organización de técnicas, tratamientos y programas hidrotermales.
- Elementos: medios materiales, fases, secuencia, parámetros de uso, tiempos, criterios de aplicación, precauciones.
- Organización de trabajo de técnicas hidrotermales: a presión, balneación, técnicas combinadas, saunas y baños de vapor, técnicas sin presión, técnicas complementarias.
- Organización de tratamientos y programas hidrotermales: antiestrés, reductores, de belleza, postparto, de manos y pies, entre otros.
- Circuitos termales y programas para el área colectiva.
- Seguridad e higiene aplicadas a los procesos hidrotermales.
- Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de instalaciones, medios y equipos usados en las técnicas hidrotermales.

4. Puesta a punto de los servicios hidrotermales

- Métodos y productos de limpieza, desinfección y/o esterilización de instalaciones, equipos, medios y productos para servicios hidrotermales. Tipos de indumentaria en servicios hidrotermales. Mantenimiento de instalaciones,

equipos y productos de servicios hidrotermales. Gestión de residuos y accesorios desechables.

5. Organización y coordinación de los medios humanos y materiales en la prestación de servicios hidrotermales

- Organización del trabajo en equipo Distribución de tareas, funciones y tiempos Factores determinantes Organización de la agenda de trabajo Coordinación con otro personal profesional en tratamientos conjuntos o por prescripción médica.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Realizar los servicios hidrotermales (programas, tratamientos y técnicas hidrotermales), de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.
- Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad de trabajo en equipo y de organización.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.
- Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1260_3: Organizar los servicios hidrotermales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar los servicios hidrotermales, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar el diagnóstico para la aplicación de servicios hidrotermales e informar sobre el resultado.
2. Realizar actividades limpieza, desinfección y esterilización.
3. Organizar el trabajo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la realización del diagnóstico para la aplicación de servicios hidrotermales e informar sobre el resultado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de la clientela.- Comprobación de los equipos y materiales.- Realización de entrevistas de la clientela.- Emisión del diagnóstico estético.- Identificación de las técnicas hidrotermales a realizar.- Derivación al personal profesional de la clientela con alguna característica especial.- Transmisión a la clientela del resultado del diagnóstico estético.- Registro de los datos generales obtenidos.- Complimentación del documento de propuesta de aplicación del servicio.- Entrega del consentimiento informado a la clientela para su firma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Exhaustividad en la realización de actividades de limpieza, desinfección y esterilización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adecuación de las instalaciones, medios, equipos y productos, para la aplicación de servicios hidrotermales, así como la indumentaria de trabajo.- Selección de los métodos y productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de instalaciones, medios y equipos, así como de la indumentaria de trabajo.- Mantenimiento de las instalaciones e indumentaria de trabajo siguiendo las normas de seguridad.- Gestión de los residuos.- Registro de las condiciones de preparación y protección del personal profesional y de la clientela. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Rigor en la organización del trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las normas de comunicación interna.- Distribución del trabajo y asignación de tareas.- Establecimiento de los procedimientos para fomentar la motivación profesional y el trabajo en equipo.- Información al personal del equipo sobre las normas de la empresa respecto al sistema de trabajo.- Establecimiento del plan de formación continuada.- Identificación de los conflictos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>

<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para realizar el diagnóstico para la aplicación de servicios hidrotermales e informar sobre el resultado, prepara la clientela. Comprueba los equipos y materiales. Realiza entrevistas de las clientela. Emite el diagnóstico estético. Identifica las técnicas hidrotermales a realizar. Deriva personal profesional de la clientela con alguna característica especial. Transmite a la clientela del resultado del diagnóstico estético. Registra los datos generales obtenidos. Cumplimenta el documento de propuesta de aplicación del servicio. Entrega el consentimiento informado a la clientela para su firma.</i>
3	<i>Para realizar el diagnóstico para la aplicación de servicios hidrotermales e informar sobre el resultado, prepara la clientela. Comprueba los equipos y materiales. Realiza entrevistas de las clientela. Emite el diagnóstico estético. Identifica las técnicas hidrotermales a realizar. Deriva personal profesional de la clientela con alguna característica especial. Transmite a la clientela del resultado del diagnóstico estético. Registra los datos generales obtenidos. Cumplimenta el documento de propuesta de aplicación del servicio. Entrega el consentimiento informado a la clientela para su firma, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar el diagnóstico para la aplicación de servicios hidrotermales e informar sobre el resultado, prepara la clientela. Comprueba los equipos y materiales. Realiza entrevistas de las clientela. Emite el diagnóstico estético. Identifica las técnicas hidrotermales a realizar. Deriva personal profesional de la clientela con alguna característica especial. Transmite a la clientela del resultado del diagnóstico estético. Registra los datos generales obtenidos. Cumplimenta el documento de propuesta de aplicación del servicio. Entrega el consentimiento informado a la clientela para su firma, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza el diagnóstico para la aplicación de servicios hidrotermales ni informa sobre el resultado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

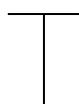
4	<i>Para realizar actividades limpieza, desinfección y esterilización, adecúa las instalaciones, medios, equipos y productos, para la aplicación de servicios hidrotermales, así como la indumentaria de</i>
---	---

	<p><i>trabajo. Selecciona los métodos y productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de instalaciones, medios y equipos, así como de la indumentaria de trabajo. Mantiene las instalaciones e indumentaria de trabajo siguiendo las normas de seguridad. Gestiona los residuos. Registra las condiciones de preparación y protección del personal profesional y de la clientela.</i></p>
3	<p><i>Para realizar actividades limpieza, desinfección y esterilización, adecúa las instalaciones, medios, equipos y productos, para la aplicación de servicios hidrotermales, así como la indumentaria de trabajo. Selecciona los métodos y productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de instalaciones, medios y equipos, así como de la indumentaria de trabajo. Mantiene las instalaciones e indumentaria de trabajo siguiendo las normas de seguridad. Gestiona los residuos. Registra las condiciones de preparación y protección del personal profesional y de la clientela, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para realizar actividades limpieza, desinfección y esterilización, adecúa las instalaciones, medios, equipos y productos, para la aplicación de servicios hidrotermales, así como la indumentaria de trabajo. Selecciona los métodos y productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de instalaciones, medios y equipos, así como de la indumentaria de trabajo. Mantiene las instalaciones e indumentaria de trabajo siguiendo las normas de seguridad. Gestiona los residuos. Registra las condiciones de preparación y protección del personal profesional y de la clientela, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza actividades limpieza, desinfección y esterilización.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para organizar el trabajo, aplica las normas de comunicación interna. Distribuye el trabajo y asigna tareas. Establece los procedimientos para fomentar la motivación profesional y el trabajo en equipo. Informa al personal del equipo sobre las normas de la empresa respecto al sistema de trabajo. Establece el plan de formación continuada. Identifica los conflictos.</i></p>
3	<p><i>Para organizar el trabajo, aplica las normas de comunicación interna. Distribuye el trabajo y asigna tareas. Establece los procedimientos para fomentar la motivación profesional y el trabajo en equipo. Informa al personal del equipo sobre las normas de la empresa respecto al sistema de trabajo. Establece el plan de formación continuada. Identifica los conflictos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para organizar el trabajo, aplica las normas de comunicación interna. Distribuye el trabajo y asigna tareas. Establece los procedimientos para fomentar la motivación profesional y el trabajo en equipo. Informa al personal del equipo sobre las normas de la empresa respecto al sistema de trabajo. Establece el plan de formación continuada. Identifica los conflictos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>

1  *No organiza el trabajo.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

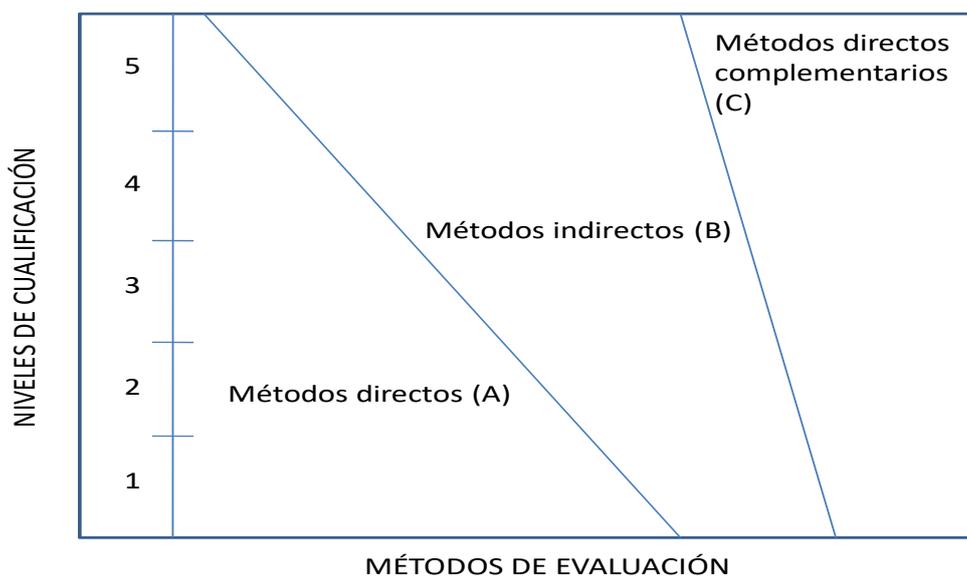
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en

cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Organizar los servicios hidrotermales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.